



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2023-MDP

Perené, 24 de abril de 2023. -

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

VISTO:

En Sesión de Ordinario de concejo N°008-2023, de fecha 20 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar efecto los acuerdos.

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, mediante Ley N° 27783 – Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal.

Que, mediante Oficio N°029-2023-GRJ-DRA/AACHA.D, de fecha 20 de marzo de 2023, la Dirección Regional de Agricultura – Agencia Agraria Chanchamayo; remita Convenio Marco de Cooperación Interinstitucionales entre el Gobierno Regional y la Municipalidad Distrital de Perene, con el objetivo de identificar y ejecutar actividades, proyectos y/o programas enmarcadas la implementación de la política Regional de Revolución Agraria, para mejorar de manera íntegra el nivel de vida y competitividad de los productores en el sector agrario.

Que, mediante Informe N° 0230-2023-GDE/MDP, de fecha 27 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico con Informe N° 053-2023-SGDAAF/GDE/MDP, de fecha 27 de marzo de 2023 la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario Agroindustrial y Forestal; solicitan opinión legal en referencia de Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Perené.

Que, mediante Opinión Legal N° 114-2023-GAJ/MDP, de fecha 30 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión que el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Perené es Viable y que los actuados sean remitidos al concejo municipal a la comisión de regidores pertinentes para someter a debate en el pleno de concejo de acuerdo a sus facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N°008-2023, según orden del día en respecto a la aprobación de la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Perené; el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores; 1) Gregoria Aleli Huere Travezaño, 2) Javier Arturo Bastidas Sucuytana, 3) Evelyn Jhoganny Zapata Ramos, 4) Alejandro Taipei Curo, 5) Sandra Edith Flores Macuyama, 6) Edwin Ivan Inga Salazar, 7) James Segundino Huamán Yumpiri, 8) Edith Sally Rodríguez Marmolejo, 9) Lourdes Mayly Bujaco Hinostriza; se aprobó por mayoría la la

"Juntos por el Progreso y el Desarrollo de Perené"





aprobación de la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Perené.

Estando a lo expuesto en las consideraciones procedentes a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la dispensa de la lectura del acta correspondiente el concejo Municipal; se,

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen de la Comisión de Agropecuaria – Ecología – Turismo Agroindustrial 2023, la aprobación de la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Perené.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario Agroindustrial y Forestal y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perené.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

JORDAN F. SORIA RUNACHAGUA
ALCALDE

"Juntos por el Progreso y el Desarrollo de Perené"